



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE PASTO

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3er Piso. Tel: 721-40-62.

RADICADO: 52001-31-21-002-2017-00138-00.

EDICTO
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

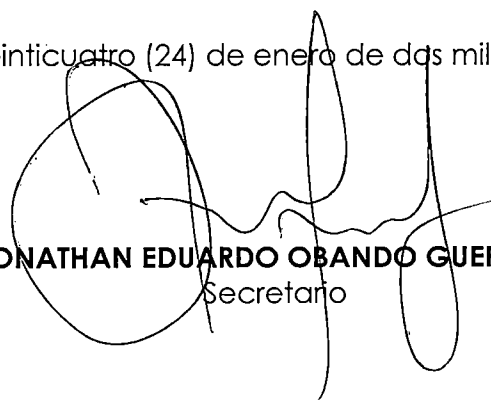
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 23 de enero de 2018, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras radicado bajo el número 2017-00138, interpuesto por el señor ANTONIO FELIPE ORDÓÑEZ MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.247.131 del Tablón (Nariño), a través de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO, en donde se pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado "LAS TRES CRUCES", ubicado en la Vereda Gavilla Baja del Corregimiento Las Mesas, del Municipio del Tablón de Gómez, del Departamento de Nariño, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 246-13953 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (N), perteneciente a un predio de mayor extensión identificado con la cédula catastral No. 52-258-00-01-0011-0026-000. El presente edicto se realiza a fin de que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble referido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectuar la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, se señala que deberán proponerse dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

San Juan de Pasto, veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018).


JONATHAN EDUARDO OBANDO GUERRERO
Secretario